

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

16130 *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 12 al Presupuesto de 2015*

M. Montserrat Morlà Subirats, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís, hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29.10.2015, acordó :

Primero.- Estimar parcialmente las reclamaciones / alegaciones presentadas por el grupo municipal del Partido Popular (con registro de entrada núm. 5793 de 21/10/2015) a la aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 12/2015, en el sentido de incorporar al expediente el informe independiente de evaluación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la Memoria de alcaldía justificativa de las inversiones a realizar.

Segundo.- Desestimar la incorporación al expediente de un informe técnico que acredite la imposibilidad de demorar las inversiones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales de libre disposición (créditos extraordinarios) al ejercicio siguiente (año 2016), por considerar que no es el documento que recoge la normativa aplicable.

Tercero.- Aprobar definitivamente la modificación de crédito núm. 12 del Presupuesto de 2015 .

De conformidad con la legislación vigente, se publica la citada modificación:

Altas al presupuesto de gastos

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario será el siguiente :

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
933	63210	MEJORA CEIP SANT LLUÍS Y ESCUELA INFANTIL	169.470,00
1532	61917	REHABILITACIÓN PEATONALS BINIBECA	112.292,71
			281.762,71

Las inversiones financiadas con el Remanente de Tesorería para gastos generales de libre disposición son las siguientes:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
1532	61916	REHABILITACIÓN ACERA BARRANCO CALA BINISSAFULLER	62.000,00
1532	61917	REHABILITACIÓN PEATONALS BINIBECA	7.707,29
161	61905	MEJORA SUMINISTRO AGUA POTABLE EN BINISSAFULLER ROTERS	232.000,00
933	63202	REHABILITACIÓN POLIDEPORTIVO	123.310,00
933	63211	MEJORAS EN LAS CASAS CONSISTORIALES	8.220,00

La financiación de las inversiones corresponde al Remanente de tesorería para gastos generales, una parte a cargo del superávit presupuestario y otra al remanente de libre disposición:

Altas al presupuesto de ingresos:

Económico	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (SUPERAVIT PRESUPUESTARIO)	281.762,71
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (SUPERAVIT PRESUPUESTARIO)	433.237,29



Económico	Descripción	Importe
TOTAL INGRESOS		715.000,00

Contra el anterior acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, o cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Sant Lluís, 30 de octubre de 2015

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís

M. Montserrat Morlà Subirats

